

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2021.

ASISTENTES:

Presidente:

D. AVG (PSOE)

Vocales:

D.^a MOH (PSOE)

D. JVSP. (PSOE)

D. FRC. (MÁS MADRID)

D.^a. TGA. (PSOE)

D.^a EEA. (PSOE)

D.^a RMM (PODEMOS)

D. SME. (PODEMOS)

Secretaria General:

D.^a IMA.

Interventor:

D. JP. V.B.

Ausentes:

D. JHP. (PODEMOS) (Excusa su ausencia)

En la Villa de Coslada y mediante videoconferencia conforme a los fundamentos del Decreto de la convocatoria, siendo las nueve horas y once minutos del día nueve de junio de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DECLARACIÓN DE TERRITORIALIDAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES A LA SESIÓN. - De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Secretaria manifiesta identificar a los miembros asistentes mediante su imagen y voz por videoconferencia y pregunta a cada uno si se encuentran en territorio español, contestando todos afirmativamente.

2.- APROBAR EL PROYECTO “PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y CANNABIS EN EDADES TEMPRANAS Y LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.”- Dada

cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Salud, Consumo y bienestar animal, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES

1. El Programa de Prevención del consumo de tabaco, alcohol y cannabis en edades tempranas es un programa consolidado en Coslada. Cuenta ya con una larga trayectoria en el municipio. En el año 1997, en Coslada, y en el marco de la Campaña de Sensibilización “Si bebes en exceso... ¡te la juegas!”, se pusieron en marcha los Talleres de Bebidas Saludables. Dicha campaña se cerró en 2001, aunque debido a que la valoración de los talleres fue muy positiva, se decidió mantener dicha actividad de forma independiente. En el año 2005, se introducen los talleres de prevención ¿Fumas? teniendo en cuenta las necesidades detectadas. En estos años, el programa ha ido sufriendo variaciones

adaptándose a la realidad también cambiante, pero siempre teniendo en cuenta los modelos y principios que guían las actuaciones de prevención de calidad

2. Con fecha 28 de mayo de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid extracto de la Orden 614/2021 de 14 de mayo de la Consejería de Sanidad por la que se convocan subvenciones para el año 2022 para la realización de actividades de promoción de la salud en el ámbito municipal.

Las bases reguladoras de las subvenciones están establecidas en la ORDEN 897/2019 de 19 de julio, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades en materia de promoción de la salud en el ámbito municipal.

3. Con fecha 7 de junio de 2021 el Director de Consumo, emite informe favorable, en relación con la conveniencia de continuar con el proyecto de Prevención del consumo de tabaco, alcohol y cannabis en edades tempranas en nuestro municipio y con la solicitud de subvención a la Comunidad de Madrid, para la realización de actividades en materia de promoción de la salud.

4. Visto el informe obrante en el expediente de contratación nº 2021/22 (correspondiente a los proyectos Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Cannabis en edades tempranas para el que se solicita subvención y al Proyecto Conecta con Cabeza) de 7 de junio firmado por el Interventor General, y la RC Nº 0/2021 920219000049 de fecha 7 de junio.

A la vista del expediente instruido y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Talleres de Prevención del Tabaco, Alcohol y Cannabis en edades tempranas para el año 2022 en nuestro municipio por un importe de gasto corriente de 5.999,18€ según presupuesto de fecha 7 de junio de 2021, de la empresa Cauce, Clínica de Psicología Aplicada, S.L. y para el que se solicita subvención a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Comprometer el gasto por importe de 5.999,18 € con cargo a la partida 3131 22706 para el ejercicio 2022 para el Proyecto “ Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Cannabis en edades tempranas para el que se solicita subvención.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la subvención para la actividad Prevención del consumo de tabaco, alcohol y cannabis en edades tempranas.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la citada subvención, así como para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a las partes interesadas para su conocimiento y efecto.

3.- RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA PROPUESTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE MAYO DE 2021 RELATIVA A LAS APORTACIONES A EFECTUAR POR EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID COMO COMPENSACIÓN A LOS COSTES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021 Y REGULARIZACIÓN DEL EJERCICIO 2019.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de

Desarrollo Económico, Empleo Comercio y Transporte, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES:

Con fecha 5 de mayo de 2021, se adoptó por la Junta de Gobierno Local en su punto 12, las aportaciones a efectuar por el Ayuntamiento de Coslada al Consorcio Regional de Transportes de Madrid como compensación a los costes del Servicio de Transporte Urbano Colectivo del ejercicio presupuestario 2021 y regularización del ejercicio del 2019.

Visto el Informe de la Jefa de Área, de fecha 26 de mayo de 2021, en relación a los errores detectados en la propuesta presentada a la Junta de Gobierno Local para Autorizar y Aprobar el gasto correspondiente a las aportaciones al Consorcio Regional de Transportes de Madrid por el coste del servicio de transporte urbano colectivo del ejercicio presupuestario 2021 así como la regularización del ejercicio presupuestario 2019, ésta última por un importe de 1.653,39 € con cargo a la aplicación presupuestaria 08011 2410-46701, denominada Empleo: CONSORCIO DE TRANSPORTES según nº RC 220210007957.

En virtud de la competencia atribuida por Decreto de Alcaldía 2020/4155, de 15 de octubre, y rectificado por Decreto 2020/4502, de 30 de octubre, dispositivo CUARTO, apartado a) punto 1: "Autorización y disposición de gastos realizados a entidades supramunicipales u otras entidades de las que forme parte el Ayuntamiento de Coslada", la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

UNICO: Proceder a aprobar la corrección de los errores producidos en los siguientes términos:

En la sesión de la Junta de Gobierno Local de 5 de mayo de 2021, en el punto 12 del orden del día: "APORTACIONES A EFECTUAR POR EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID COMO COMPENSACIÓN A LOS COSTES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021 Y REGULARIZACIÓN DEL EJERCICIO 2019".-

Donde dice:

UNICO: Autorizar y Aprobar el gasto correspondiente a las aportaciones al Consorcio Regional de Transportes de Madrid por el coste del servicio de transporte urbano colectivo del ejercicio presupuestario 2021 así como la regularización del ejercicio presupuestario 2019.

PARTIDA	CONCEPTO – ACREEDOR	IMPORTE
2410-46701 RC220210007956	Pago de la compensación costes de servicio de transporte público urbano colectivo correspondiente al ejercicio 2021 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS Q7850003J	126.463,92
2410-46701 RC220210007957	Pago de la regularización económica de la compensación costes de servicio de transporte público urbano colectivo correspondiente al ejercicio 2019 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS Q7850003J	1.653,39

Debe decir:

UNICO: Autorizar **y disponer** el gasto correspondiente a las aportaciones al Consorcio Regional de Transportes de Madrid por el coste del servicio de transporte urbano colectivo para la regularización del ejercicio presupuestario 2019.

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO – ACREEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>
2410-46701 RC220210007956	Pago de la compensación costes de servicio de transporte público urbano colectivo correspondiente al ejercicio 2021 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS Q7850003J	126.463,92
2410-46701 RC220210007957	Pago de la regularización económica de la compensación costes de servicio de transporte público urbano colectivo correspondiente al ejercicio 2019 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS Q7850003J	1.653,40

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y dieciséis minutos. De que doy fe.